

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 1 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12 de enero de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Manuel Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretario General Accidental D. Manuel Carlos Escobar López, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE LAS BASES, DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE CAPATAZ ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.- ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Modificar la Base 1.2 que regirá el proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo, mediante el turno de promoción interna, de una plaza de capataz encargado servicio de limpieza, en el sentido de donde dice:</p> <p style="padding-left: 40px;">1.2.- Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP) y en el Tablón Virtual en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) se publicará un anuncio donde se hará referencia a la publicación de la Bases en el BOP. Además, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publicará el anuncio de la convocatoria.</p>	Aprobado
-------------	--	-----------------

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomé Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35 de día 24 de Enero de 2024. Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomé Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:08 de día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomé Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.tramitacion.gob.es/papeles/ver_documento?doc_cod=12487_123456789

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 14:14:35 de día 24 de Enero de 2024. María del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 14:14:35 de día 24 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Ruiz. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.nerja.es/pa/nerja/verificar_documento.asp?cod_verif=NERJA_12-01-2024-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

debe decir:

1.2.- Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP) y en el Tablón Virtual en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) se publicará un anuncio donde se hará referencia a la publicación de la Bases en el BOP. Además, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP)** se publicará el anuncio de la convocatoria.

Segundo.- Modificar la Base 3.1 que regirá el proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo, mediante el turno de promoción interna, de una plaza de capataz encargado servicio de limpieza, en el sentido de donde dice:

3.1 En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases.

debe decir:

3.1 En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 3 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35 de día 24 de Enero de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08 de día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.nerja.es/pa/nerja/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_cod=3&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases.</p> <p>Tercero.- Publicar el presente anuncio en el Boletín de la Provincia de Málaga.</p> <p>Cuarto.- Comunicar la presente resolución al Comité de Empresa y a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
2º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SL 761/2023 (MODIFICACIÓN DE SL 860/2021): ARCHIVAR EXPEDIENTE SL 860/2021 Y OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 761/2023 PARA PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y PISCINA EN CALLE ÁNIMAS [REDACTED].- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: ARCHIVAR el expediente de licencia <u>SL-860/2021// Proyecto n.º 860/2021</u> al haber desaparecido el objeto de la misma por demolición de la vivienda, debiendo devolverse los [REDACTED] euros abonados en concepto de ICIO (Recibo n.º 2023-58357) en dicho expediente.</p> <p>SEGUNDO: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 761/2023, Proyecto 761/2023 a favor de [REDACTED] (N.I.E. nº [REDACTED]) para</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 5 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruano) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:34:35 de día 24 de Enero de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruano) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 de día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Ruano. El documento está FIRMADO. Modifique el código de verificación para comprobar la validez de la imagen electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.tranparencia.es/pais/ver/ver_documento_codigo_verif_codigo_verif_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>[REDACTED] (D.N.I. nº [REDACTED] para Ampliación de planta sótano en <u>14,13m2</u> una vez anulado el espacio construido que incumple la separación a linderos, así como en planta baja (0,98 m²), planta primera (4,81 m²) y casetón de acceso a cubierta (2,15 m²) con una superficie total a legalizar sobre rasante de <u>7,94 m² en aplicación del principio de proporcionalidad</u> sobre el Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda unifamiliar aislada con piscina y garaje (SL-2015/673// Proyecto 2015/119 modificada por SL-2017/535// Proyecto 2017/093 con prórroga PLO-2020/07) sito en la calle Romeral Bajo [REDACTED] (Parcela 40 del SUS-08 (SUP-08)) (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja, informando al interesado que tendrá que presentar de nuevo la declaración responsable de ocupación con toda la documentación obligatoria, al haber quedado sin efecto la anterior.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
4º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN RELATIVA A LAS "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA NC-63 (UE-39) DEL PGOU DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Declarar desierta la licitación para la contratación de las "Obras de Urbanización de la NC-63 (UE-39) del PGOU de Nerja" (expediente 2023/5/S245) al no haber recibido el órgano de contratación ninguna oferta dentro del plazo establecido.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Pedro Gonzalo Díaz.</p>	Aprobado



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35 de día 24 de Enero de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08 de día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.nerja.es/pa/verificar_documento.html?ver_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

[REDACTED] ([REDACTED]), una vez acreditado el abono de la liquidación n.º 2023/58734 por parte de [REDACTED] [REDACTED] ([REDACTED]), con fecha 03/07/2023, por importe de [REDACTED] € (IVA actualizado incluido).

SEGUNDO: DAR TRASLADO del presente acuerdo al departamento de Tesorería para que lleve a cabo las actuaciones oportunas.

Aprobado por unanimidad (8).

7º.- INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ANULAR LIQUIDACIÓN N.º 2023/65643 Y EMITIR NUEVA, CORRESPONDIENTE A PARCELA R-10 DE NC-51 (UE-52).- ACUERDOS:

PRIMERO: ANULAR la Liquidación/carta de pago n.º 2023/65643 resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional del proyecto de reparcelación de la unidad NC-51 (UE-52) del PGOU de Nerja, definitivamente aprobado, en concepto de costes de urbanización correspondiente a la parcela resultante R-10 de la Unidad de Ejecución NC-51 (UE-52) del PGOU de Nerja, a nombre de [REDACTED] con NIE n.º [REDACTED] por importe de [REDACTED] €.

SEGUNDO: EMITIR nuevas Liquidaciones/cartas de pago en concepto de costes de urbanización correspondiente a la parcela resultante R-10 de la Unidad de Ejecución NC-51 (UE-52) del PGOU de Nerja, con arreglo a los siguientes datos:

Titular	NIE	Finca Resultante	% titularidad	Importe (IVA inc)
[REDACTED]	[REDACTED]	R-10	50%	[REDACTED]

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 8 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

[REDACTED]	[REDACTED]	R-10	50%	[REDACTED]
------------	------------	------	-----	------------

TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios de Rentas, Intervención y Tesorería Municipal, para que realicen las operaciones contables necesarias encaminadas a la ejecución material del mismo.

Aprobado por unanimidad (8).

8º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA ANULAR LIQUIDACIÓN N.º 2023/75762 Y EMITIR NUEVA, CORRESPONDIENTE A PARCELA R-12.2 (50%) DE UE-35 (NC-38).- ACUERDOS:	Aprobado
------	---	-----------------

PRIMERO: ANULAR la liquidación n.º 2023-75762, por importe de [REDACTED] euros, correspondiente a la parcela resultante R-12.2 (50%), emitida a [REDACTED] ([REDACTED] Fallecido).

SEGUNDO: EMITIR nueva liquidación en concepto de compensación económica sustitutoria de la cesión al Ayuntamiento de Nerja del suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el 10% de aprovechamiento medio del área de reparto de la Unidad de Ejecución UE-35 (actual NC-38) del PGOU de Nerja, a [REDACTED] ([REDACTED]), en calidad de propietaria de la parcela resultante R-12.2 (50%), cuyo importe asciende a la cantidad de [REDACTED] Euros.

TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a la interesada y a los Servicios de Renta, Intervención y Tesorería Municipal, para que realicen las operaciones contables necesarias encaminadas a la ejecución material del mismo.

Aprobado por unanimidad (8).

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 9 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Ruas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:14:35 de día 24 de Enero de 2024. María José Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección: https://sede.nerja.es/pa/verificadorfirmas/nerja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

9º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE "ARRENDAMIENTO DE 3 LICENCIAS DE APLICACIÓN INFORMÁTICA AUTOCAD".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de Arrendamiento de 3 licencias de la aplicación informática Autocad (Expediente 2021/10/S252, antes 2018SUM01) , constituida por la empresa Seidor Tech, S.A. (antes Dispal Astur, S.A.), con CIF A33204306, por importe de 1.127,93 euros, con fecha 23/03/2018 y número de operación 320180000801, mediante aval bancario de CaixaBank SA; así como la devolución de la parte depositada en efectivo con motivo de la modificación del contrato, por importe de 112,88 euros, el 26/10/2021, número de recibo 2121/0000041722.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Seidor Tech, S.A.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
10º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA AYTOS SICALWIN Y AYTOS FACTURA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de mantenimiento de la aplicación informática Aytos Sicalwin y Aytos Factura</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 11 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35 de día 24 de Enero de 2024. Margarta Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08 de día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Modifique el código de verificación para comprobar la validez de la imagen electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.nerja.es/pa/nerja/esp/panelVerFirmasDocumentos.do?pes_cod=-Mant_13-38-01-01-01-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

12º.- MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE P.T.A. Y E.A.J.L. COMO FUNCIONARIOS INTERINOS EN DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. - ACUERDOS:

Primero.- Nombrar, con efecto del 15 de enero de 2024, a Paula Tardáguila Ávila y Erick Alberto Jiménez López, de acuerdo con el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo, como funcionarios/as interinos/as de este Ayuntamiento, en las plazas vacantes de la Plantilla de Personal de auxiliar administrativo (Cód Id: F-0007-24 y F-0007-10), adscribiéndose una plaza al Servicio de Urbanismo y otra plaza al Área Económica – Rentas -. En lo que respecta a la duración de estos nombramientos será hasta que dichas plazas sean cubiertas por funcionarios/as de carrera, o bien tengan que cesar por concurrir alguna de las causas previstas en la normativa vigente (art 10 y 63 del TREBEP).

Asimismo, transcurridos tres años desde su nombramiento como funcionarios/as interinos/as se producirá el fin de la relación de interinidad, salvo que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años a contar desde la fecha de sus nombramientos, en cuyo caso podrán permanecer hasta la resolución de la convocatoria.

Segundo.- Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado nombramiento, o renunciaran al mismo, se procederá a nombrar a las personas que correspondan por el orden de prelación de la mencionada Bolsa de Trabajo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo, a las interesadas, a la Junta de Personal y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 12 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Rivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35 de día 24 de Enero de 2024. María Margarita Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Rivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08 de día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.tramitacion.gob.es/pais/verificarDocumento.jsp?cod=NERJA_12-01-2024-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

13º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE VARIAS CATEGORÍAS EN ENERO-FEBRERO 2024.- ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Contratar como Peones de Limpieza a los/las 18 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES DE LIMPIEZA mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:</p> <p>- Para Su Incorporación 12/enero/2024: 18</p> <p>José Manuel Ripoll Martínez Rosa del Mar Pastor Moya María del Carmen Antelo Gallardo Miguel Ramírez Bobadilla Vicente Alcántara Encabo Blanca Escudero Jiménez Tamara Forte Moya Noelia García Sánchez M.ª Teresa Muñoz Moreno José Manuel Ripoll Montero David Rivas Astorga Félix Daniel Rojas Gallardo Elena Valero Atencia Victoriano Daniel González Fernández</p>	Aprobado
-------	---	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 13 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35 de día 24 de Enero de 2024. Marga la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección: https://sede.nerja.es/pa/verificar_documento. cod= 3481b0m3-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Verónica López Ramírez
 José Ocón Sánchez
 Susana Centurión González
 Andrea Muñoz Barwell

Suplentes:

José Manuel Ortega Gómez
 Luis Solera Moya
 Wilson Ordóñez Zambrano
 Alejandro Daniel Padilla Claros
 Ana María Guerrero Arrabal
 Inmaculada Moya Medina
 Ana M.ª Ramírez Antelo
 Rocío Muñoz Moreno
 Eugenia María Ávila Jiménez
 Marín Fuentes Jiménez
 Marcos Román Heredia
 Beatriz Ojeda Pérez
 Pilar Cabello Medina
 Antonio Manuel López Medina
 M.ª Elvira Martín Atencia
 Francisco Rubén Martín Román
 Miguel Ángel Medina Fernández
 Jesús Platero Jiménez

Segundo.- Contratar como Oficiales Conductores a los/as 3 aspirantes que les corresponda siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES CONDUCTORES mediante contrato de trabajo, de

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 14 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:34:35 de día 24 de Enero de 2024. Margarta Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomás Ruas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 de día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomás Ruas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.tramitacion.gob.es/pa/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_1=3&idDoc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

duración determinada, por circunstancias de la producción, por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada completa y en horario de mañana, tarde y/o noche e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos/as:

Incorporación 15/01/2024:

- José Atencia Doña
- José Manuel Ortega Gómez
- José Antonio Martín López

Suplentes:

- Antonio Damián Navas Agudo
- Jaime Urdiales Aguilera
- Francisco Javier Urdiales Aguilera

Tercero.- Contratar como Limpiadores/as de Edificios Públicos a los/las 15 aspirantes que les correspondan siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de LIMPIADORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogable por 3 meses más), a jornada parcial (75% de la jornada habitual) y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos/as:

- Para Su Incorporación 08/febrero/2024: 15

María Eugenia González Herrero

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 15 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Albano Tomás Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35 de día 24 de Enero de 2024 Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Albano Tomás Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.tranparencia.es para verificar documentos o https://sede.tranparencia.es para validar los documentos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Carmen Rodríguez Álvarez
- Sabina Casanova Montilla
- Zaida Losada Bravo
- Ángela Moyano Linares
- Verónica López Ramírez
- Laura Muñoz Moreno
- M.ª Victoria Rodríguez Rodríguez
- Alejandra Rodríguez Vacas
- Uliana Doktoruk
- Magdalena Pastor Moreno
- Sara López Rico
- M.ª José Martín Álvarez
- M.ª Carmen Fernández García
- Cyntia Heredia Urdiales

Suplentes:

- Francisca Jiménez García
- Dolores López Cecilia
- Rosalía Platero Villasclaras
- Patricia Victoria Villasclaras Sánchez
- Isabel Navas Herrero
- Sonia García Valverde
- María Gálvez Valera
- Adela Rodríguez Cecilia
- M.ª José Gumersindo Trujillo
- M.ª Victoria Martín Sánchez
- M.ª Lourdes Pastor Sánchez
- Isabel M.ª Urbano García

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 16 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomé Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:35 de día 24 de Enero de 2024 Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomé Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.tramitacion.gob.es/pais/verificarDocumento.do?pes_cod= West_013480ms-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Pablo Federico Castellani Segura
 Ricardo Alejandro Felix Caprera
 M.ª de las Nieves Ramírez Rodríguez

Cuarto.- Contratar como OFICIALES ALBAÑILES a los 5 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES ALBAÑILES, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:

Incorporación 15/01/2024:

José Luis Barranco Burgos
 Juan Gabriel Sánchez Jiménez
 José Cobos Sánchez
 Joaquín Gálvez Gallardo
 Manuel Monedero López

Suplentes:

Miguel Casanova Muñoz
 Rafael Cornejo López
 Juan Antonio Torcuato Fernández
 Antonio García Muñoz
 Juan Bautista Bravo Algarra

Quinto.- Contratar como PEONES ALBAÑILES a los 5 aspirantes que les

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 17 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento elaborado ha sido aprobado por: Secretario/a (Margarita Rodríguez Martín) y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomé Ruiz) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:34:35 de día 24 de Enero de 2024. Margari Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde (José Alberto Tomé Ruiz) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:08:21 de día 25 de Enero de 2024. José Alberto Tomé Ruiz. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.iberica.es/pais/verificar_documento.php?cod_documento=20240124_Mart_131854-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo PEONES ALBAÑILES, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3), a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:

Incorporación 15/01/2024:

- Manuel Tomé López
- Julio Quiñones Ruiz
- Antonio Francisco Cecilia Ruiz
- Francisco Javier Duque Borrega
- Francisco Pastor Urbano

Suplentes:

- Alejandro Atencia Retamero
- Javier Ruiz Delgado
- Alejandro Cecilia Jiménez
- Bernat Martín Carretero
- José Ignacio González Martínez

Sexto.- Contratar como OFICIALES JARDINEROS a los 7 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de OFICIALES JARDINEROS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prorrogables otros 3) los seis primeros y por un periodo de tres meses al candidato enumerado en último lugar, a jornada completa y en

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 18 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08	ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Ruiz) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:14:35 de día 24 de Enero de 2024. Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Ruiz. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.tramita.gob.es/pais/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_1=3&dtm=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:

Incorporación 15/01/2024:

- Elisardo Jesús Haro Ruiz
- Miguel Casanova Muñoz
- M.ª Josefa Pérez Martínez
- Jose Mario Rivas Recio
- Jaime Urdiales Aguilera
- Daniel Arrebola Medina
- Antonio Joaquín González Ramírez

Suplentes:

- Alejandro Rivas Martínez
- José Álvarez Palacio
- Francisco Trujillo Antelo
- Rafael Santaolalla López
- Mario López Roca
- Rafael Fernández Escobar
- Esperanza García Gómez

Séptimo.- Contratar como PEONES JARDINEROS a los 7 aspirantes que les corresponde siguiendo el orden de prelación que se recoge en la bolsa de trabajo de PEONES JARDINEROS, mediante contrato de trabajo, de duración determinada, por circunstancias de la producción por un periodo de 3 meses (prórrogables 3 más) a jornada completa y en horario de mañana y/o tarde e incluyendo domingos y festivos según necesidades del servicio, siendo éstos:

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 12-01-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 13:18:54 Página 19 de 22	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/01/2024 14:14 2.- Cuarto Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 25/01/2024 09:08 ESTADO FIRMADO 25/01/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Rivas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:14:25 de día 24 de Enero de 2024 Margot la Rodríguez Martín y por Cuarto Teniente de Alcalde José Alberto Tomás Rivas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.iberica.es/pais/verificar_documento.php?cod_verif=NERJA_25-01-2024-19



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Incorporación 15/01/2024:

- Joaquín guillermo Villena Gil
- David Medina García
- M.ª Ángeles Forte Moya
- Cynthia M.ª Hurtado Sánchez
- Antonio Ruiz Gutiérrez
- Sonia Doña Sánchez
- Francisco Miguel Díaz Mayor

Suplentes:

- José Manuel Gallar Martínez
- Jhon Jairo Hernández Morales
- Miguel Ángel Prados Arrabal
- Manuel Vicente Martín Cano
- M.ª Gema Rivas Astorga
- Antonio Álvarez Armijo
- Carmen García Gómez

Octavo.- Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo el mencionado contrato, o renunciaran al mismo, se procederá a contratar a la persona que corresponda por el orden de prelación de las mencionadas bolsas de empleo.

Noveno.- En lo que respecta a las personas que se relacionan para ser contratadas, resulta que pueden sufrir variaciones en el momento que el departamento de RRHH proceda a comprobar la situación de los aspirantes

